



ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL)

Fecha:
31 de enero de 2018

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social:				Tipo de Empresa:	
SEGUROS VE POR MÁS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS				Micro Pequeña	Mediana <input checked="" type="checkbox"/> No MYPYME <input type="checkbox"/>
Domicilio Fiscal: (Calle y Número)		Exterior	Interior	C.P.	R.F.C.
AV. PASEO DE LA REFORMA		243	PISO 16	6500	SMS401001573
Colonia:			Delegación: (si aplica)		Teléfono fijo:
CUAUHTÉMOC			CUAUHTÉMOC		
Ciudad:			Estado:		
CIUDAD DE MÉXICO			CIUDAD DE MÉXICO		
Correo electrónico:			Página Web:		
			www.vepormas.com		
Origen del Proveedor:		<input type="checkbox"/> Estatal		<input type="checkbox"/> Estado de Veracruz	
				<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	
				<input type="checkbox"/> Resto del País	
Giro de la Empresa:					
COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA					

INFORMACION BANCARIA

Banco:		Sucursal:		Población:	
		L			
		Plaza:		Estado:	
Nombre del Titular de la cuenta:		Cuenta de Cheques (11 dígitos):		No. Cuenta (Uniclahe de 18 dígitos):	
Nombre del Representante Legal:		Teléfono:		Correo electrónico:	
HÉCTOR ACOSTA RODRÍGUEZ					

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:
 NO SI Especifique:

Firma del Representante Legal:	Firma del Titular de la cuenta:
<small>INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 575 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona física o moral, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas o morales".</small>	Se firma en Veracruz de Ignacio de la Llave: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:		No. De Proveedor
Personas Físicas Acta de nacimiento Copia de Identificación Oficial Registro Federal de Contribuyentes Declaración Impuestos reciente Comprobante de Domicilio	Personas Morales Acta constitutiva de la sociedad Poder del Representante Legal Copia de Identificación Oficial Registro Federal de Contribuyentes Declaración Impuestos reciente Comprobante de Domicilio	Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO (SELLO) POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.

0332